

El Consejo General de Dentistas valora positivamente la ratificación de la sentencia contra Asisa por ofertar y publicitar seguros a pacientes con patologías previas

- **La Justicia declara “desleal” ofertar y celebrar contratos de seguro dental con pacientes que presentan patologías bucodentales previas que son objeto de cobertura.**
- **La sentencia, que no es firme, considera que la publicidad emitida por esta entidad es “ilícita” ya que sugería la posibilidad de contratar seguros para cubrir patologías preexistentes sin declarar el estado de salud previo.**

Madrid, 21 de febrero de 2024. El Consejo General de Dentistas de España valora positivamente la sentencia de la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca, que ratifica la dictada previamente por el Juzgado de lo Mercantil nº1 de la misma ciudad, en la causa seguida contra las empresas ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U. (ASISA) y ASISA DENTAL, S.A.U.

La sentencia de primera instancia estimó la demanda interpuesta por el Consejo General de Dentistas, declarando la deslealtad de las prácticas llevadas a cabo por esta aseguradora, consistentes en ofertar y celebrar contratos de seguro dental con pacientes que presentan patologías bucodentales previas y que sean objeto de cobertura. Asimismo, el juez declaró como ilícita la publicidad emitida por estas entidades, la cual sugería la posibilidad de contratar seguros para cubrir patologías preexistentes sin necesidad de declarar el estado de salud previo.

La sentencia de la Audiencia Provincial, aunque con matices, no hace sino confirmar la sentencia apelada, en cuanto a considerar que la conducta de las demandadas se integra en los actos de engaño descritos en el artículo 5 de la Ley de Competencia Desleal (LCD).

En palabras del presidente del Consejo General de Dentistas, Dr. Óscar Castro Reino, "actuamos siempre movidos por la ética profesional y lo que pretendemos es que los ciudadanos puedan acceder a la salud bucodental en una situación de transparencia, sin que pueda existir ninguna mala interpretación. Siempre Defenderemos una odontología ética y de calidad al servicio de todos".

Estas declaraciones subrayan el compromiso continuo de la Organización Colegial de Dentistas por velar por los intereses de los pacientes y por la promoción de prácticas justas y transparentes en el ámbito de la salud bucodental.

Consejo General de Colegios de Dentistas de España

Creado en el año 1930, es el Órgano ejecutivo de la Organización Colegial de Dentistas. Entre sus competencias destacan la coordinación de la política general de la Organización Colegial, la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación y la defensa de los intereses de sus profesionales, y la promoción del derecho a la salud odontológica de los españoles. Es también competencia del Consejo General la elaboración, desarrollo y actualización del Código Ético y Deontológico estatal de la profesión, así como de la promoción social, científica, cultural y laboral de la Odontología y la Estomatología.